

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 657

Comisión Provincial Delegada de Precios DE AVILA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3.084/1972, de 2 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público que regirán en esta Capital y Provincia, durante el periodo comprendido del 12 al 18 del actual, ambos inclusive, para los artículos percederos que a continuación se indican, serán los siguientes:

	Pesetas	Kilogr.
FRUTAS		
Manzanas Belleza de Roma 1. ^a ...	18'—	
» » 2. ^a ...	15'—	
» Golden Delicius 1. ^a ...	21'—	
» » 2. ^a ...	18'—	
» Verde Doncella 1. ^a ...	18'—	
» » 2. ^a ...	15'—	
» Reineta 1. ^a ...	18'—	
» » 2. ^a ...	15'—	
» Starking Extra...	21'—	
» » 1. ^a ...	19'—	
» » 2. ^a ...	14'—	
Naranjas Navel Washington 1. ^a ...	7'—	
» » 2. ^a ...	6'—	
» » Navelina 1. ^a ...	8'—	
» » 2. ^a ...	7'—	
» Salustiana 1. ^a ...	6'50	
» » 2. ^a ...	5'50	
» Sanguina 1. ^a ...	6'—	
Peras Blanquilla o de agua 1. ^a ...	21'—	
» » 2. ^a ...	18'—	
» Roma 1. ^a ...	19'—	
» » 2. ^a ...	17'—	
Plátanos extra...	35'—	
» 1. ^a ...	33'—	
» 2. ^a ...	30'—	
HORTALIZAS		
Acelgas...	7'50	
Alcachofas 1. ^a ...	22'—	
Alcachofas 2. ^a ...	19'—	
Cebollas secas...	12'—	
Coliflor 1. ^a ...	11'—	
» 2. ^a ...	9'—	
Lechuga Romana 1. ^a ...	10'50	
» » 2. ^a ...	10'—	
» Trocadero (unidad)...	4'—	
Patatas Palogán...	6'—	
» Desiree...	6'50	
» Arran Barner...	6'—	
Repollo hoja lisa 1. ^a ...	5'50	
» » 2. ^a ...	5'—	
» » rugosa 1. ^a ...	5'50	
» » 2. ^a ...	5'—	
Tomates Canarias 1. ^a ...	10'—	
» » 2. ^a ...	8'—	
» Castellanos 1. ^a ...	14'—	
» » 2. ^a ...	13'—	
PESCADOS		
Boquerón o anchoa...	35'—	
Besugo de pincho...	77'—	

	Pesetas	Kilogr.
Besugo de arrastre.....	62'—	
Jurel o chicharro más de 400 gramos	20'—	
» pequeño.....	16'—	
Merluza c/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos.....	140'—	
Merluza s/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos.....	170'—	
Merluccia de 1.500 a 2.500 gramos	110'—	
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de mas de 1.000 gramos.....	105'—	
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 500 a 1.000 gramos.....	95'—	
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 200 a 500 gramos.....	78'—	
Pescadilla Mediterráneo, de 500 a 1.000 gramos.....	75'—	
Pescadilla Mediterráneo, de 200 a 500 gramos.....	40'—	
Sardinias Cantábrico.....	26'—	
» Mediterráneo.....	16'—	
Lubina.....	235'—	

Los precios máximos que se señalan, son para los artículos de la mejor calidad, por lo que las clases inferiores habrán de comercializarse por los respectivos establecimientos a precios inferiores según práctica del comercio.

Los indicados precios son MAXIMOS; no deben sobrepasarse ni eximen al minorista expendedor de la infracción en que incurre si aplica a los expresados, o cualesquiera otros artículos, precios de venta superiores al justo resultante de añadir al coste de la mercancía en su establecimiento el margen comercial establecido (lo que habrá de justificarse documentalente).

Todos los establecimientos sin excepción, tienen la obligación de tener colocada en sitio bien visible un cartel general de precios y señalando además en cada artículo, su precio en kilogramos.

Deberá tener asimismo, para la debida comprobación por los Agentes de vigilancia, facturas, albaranes o boletos de compra; en los que deberá constar los siguientes datos:

Número de orden.—Nombre o Razón Social del vendedor.—Nombre del comprador.—Artículos objeto de la operación, expresando cantidad, variedad, calidad y precio por unidad o kilo. Fecha de la operación y firma y sello del vendedor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. Avila, 9 de Marzo de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 639

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

Clasificación de Montes resinables De conformidad con lo determi-

nado en el artículo 7.º de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Resinera de 14 de julio de 1947 se hace pública, con la oportuna inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la clasificación de montes resinables con vigencia hasta el año 1977, efectuada por el Distrito Forestal de Avila.

CLASIFICACION DE MONTES PÚBLICOS

Zona baja del Tiétar.—Resinación por pica de corteza. Mata normal. 3 200 pinos.

Grupo B.— Monte número 9 de Gavilanes.

Grupo C.—Montes números 1 y 2, de El Arenal; 3, de Arenas de San Pedro; 8, de Cuevas, del Valle; 10, de Guisando; 11, de El Hornillo; 12, de Lanzahita; 13, de Mijares; 16, de Mombeltrán; 19, de Pedro Bernard; 21, de San Esteban del Valle; y 22, de Santa Cruz del Valle.

Zona alta del Tiétar.—Resinación por pica de corteza. Mata normal 3 500 pinos.

Grupo C.—Montes números 6, de Casavieja; 20, de Piedralaves; 56, de La Adrada; 63, de Casillas; 68, de Santa María del Tiétar; y 88, de Sotillo de la Adrada.

Zona del Alberche.—Resinación por pica de corteza. Mata normal 4 000 pinos.

Grupo C.—Montes números 57 y 58, de El Barraco; 85, de San Juan de la Nava; 87, de Santa Cruz de Pinares; 89, de El Tiemblo.

Grupo D.— Monte número 60, de El Asocio de Avila.

Zona de Hoyo de Pinares.—Resinación por pica de corteza. Mata normal 4 000 pinos.

Grupo B.—Montes números 73, de El Asocio de Avila; 70, 71, 72, 74 y 75 de Hoyo de Pinares; 78, de Las Navas del Marqués; y 84, de San Bartolomé de Pinares.

Zona de Arévalo.—Resinación por pica de corteza. Mata normal 4 500 pinos.

Grupo A.—Montes números 26, de El Bohodón; y 29, de Espinosa de los Caballeros.

Grupo B.—Montes números 30, 31 y 32, de Nava de Arévalo; 33, de Orbita; 34, de Palacios de Goda; 38, del Asocio de Avila y 40, de San Vicente de Arévalo.

Grupo C.—Montes números 24, de Adanero; 25, de Arévalo y 39, de San Vicente de Arévalo.

Aquellos montes, en que su resinación se efectúe por el sistema tradicional de Hugües la mata normal será de 4 000 pinos.

El número de picas y sus dimensiones, será de aplicación lo establecido en las condiciones 17.^a y 18.^a del Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas, para esta clase de aprovechamientos, vigente para la provincia de Avila, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24 de fecha 24 de febrero de 1973.

CLASIFICACION DE MONTES DE PROPIEDAD PARTICULAR

En todas las zonas, la clasificación de Grupo y mata normal, será el asignado al Monte Público en resinación más próximo de la misma zona, con excepción de los pinares cuyo monte más próximo sea el número 29, que se considerarán incluidos en el Grupo B.

PRECIOS DE LOS DESTAJOS

Serán de aplicación los establecidos en Convenio Colectivo Sindical concertado entre los trabajadores y las empresas explotadoras de montes resinables.

Avila, 1.º de marzo de 1973.—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor Sastre.

Número 2 123

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HOYO DE PINARES

(EXPEDIENTE NÚM. 5.677)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Teodoro Nieto, en nombre y representación de don Miguel Lobato, domiciliado en Hoyo de Pinares, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100

/380 — 220 V. y acometida aérea de 4 metros de longitud.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Miguel Lobato.—Hoyo de Pinares (Avila).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete.—Madrid

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo número 138/71 seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad Construcciones Joya, S. A., en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de la Fortuna o Quincena. Linda al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, con Baltasar Rodríguez; Este, con Martín de Martín y Oeste, con Marcelino Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 395, libro 26 de Navalperal de Pinares, folio 89, finca 2.785, con una superficie actual de 5.506 metros cuadrados, después de efectuadas las segregaciones de la misma, que figuran en dicho Registro.

2.ª Rústica.—Terreno en término de Navalperal de Pinares, al sitio de Casaruelos, Polígono número 5, parcelas 22, 24 y 25. Linda al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, Emilio Cuesta; Este, Bernardina Verdugo

Herranz y Oeste, con Antonio y Mariano García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 395, libro 25 del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, folio 7, inscripción 1.ª, finca número 2.757 con una superficie actual de 2.000 metros cuadrados.

3.ª Terreno en Herradón de Pinares, anexo de La Cañada, al sitio del Tejar, lindando al Norte, con herederos de don Ignacio Martín; Sur, Este y Oeste con bienes propios del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 392, libro 16 de Herradón de Pinares, folio 119, finca número 1.669 con una superficie actual de 1.900 metros cuadrados.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día veintiseis de abril próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas y por los tipos de quinientas veintinueve mil novecientas treinta y seis pesetas en cuanto a la finca primera; y por el de doscientas veintitrés mil novecientas treinta y ocho pesetas en cuanto a la finca segunda; y por el de ciento treinta y seis mil doscientas treinta y tres pesetas, en cuanto a la tercera y última finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos en que han sido tasadas; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate de la finca sobre la que deseen licitar sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de los inmuebles de que se trata, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Avila, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano. —640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7.—Madrid

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta Capital.

HAGO SABER: Que ante este Juzgado con el número 29/73, se tramita expediente promovido por el Procurador Don Jesús Juan Vila Fernández, en nombre y representación de Doña María Angeles Polvorinos Martín, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo Doña Emilia Benedicta Polvorinos Martín, hija de Juan y Juana, nacida en Muñana (Avila), el día 4 de Enero de 1897, de estado soltera, que falleció en Madrid, el día 3 de Noviembre de 1972, sin dejar descendencia; y, por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de expresada causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Don Eutiquio, doña María de los Angeles y Doña Julia Polvorinos Martín y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, expido el presente en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz. —638

JUZGADO COMARCAL DE ARÉVALO

Don Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la ciudad de Arévalo (Avila) y su Comarca.

HACE SABER: Que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 77/1972, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Arévalo, a tres de Marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 77/1972, por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que ha sido parte ejercitando la acción pública, el señor Fiscal Comarcal D. José Fabián Bacas, siendo parte como denunciado, Tomás Pordomingo Eusebio, de 44 años, casado, agricultor, natural de Cozcurrita de Zayago y con domicilio en la Argentina, Totorá (Granja San José), provincia de Santa Fe; y..... FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Tomás Pordomingo Euse-

bio, de la falta que venía acusado, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Camino.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Tomás Pordomingo Eusebio, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Arévalo, a seis de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal, Manuel Camino.—El Secretario Habilitado, (ilegible).

—653

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, a contar del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las DOCE, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 16.120 pinos para su resinación a vida y de 4.660 a muerte, ambos en tercera entalladura, del monte número 16 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, y año forestal de 1972/73, por el precio de tasación de 392.870 pesetas e índice de 491.088 pesetas.

El acto se celebrará dicho día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales.

Las licitaciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, cualquier día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la subasta hasta las TRECE horas.

Para dicha subasta regirán las condiciones establecidas en los pliegos de Condiciones Facultativas y económico administrativas, como a las establecidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24 de fecha 24 de febrero del corriente año, circular número 400 del Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Avila, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien los solicite, hasta el momento de la apertura de pliegos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán en sobre aparte, el documento que acredite la personalidad del mismo, carnet de Empresa, así como el resguardo que acredite haber constituido la

fianza provisional del 3 por 100 sobre el tipo de tasación que se eleva a 11.786 pesetas. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

El pago del valor de la subasta se abonará en tres plazos iguales. El primero, a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta, el segundo, a los treinta días del primero, y el tercero, a los treinta días siguientes.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes hábiles de celebrada aquella, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Villa de Mombeltrán, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con residencia en....., provincia de....., domiciliado en la calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., enterado de las condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta para el aprovechamiento de..... pinos a vida y de..... a muerte, para su resinación en el monte número 16 del Catálogo de los propios del Ayuntamiento de Mombeltrán, y año forestal de 1972-73, ofrece la cantidad de..... pesetas (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

—655

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil de transcurrir también los diez días hábiles, contados del siguiente al que saiga el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en las horas que se dirán seguidamente, tendrán lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de primavera, de los predios de los propios de este Municipio, con arreglo a los Lotes que seguidamente se expresan:

Lote número 1.—Dehesa Boyal a las once horas, con un cupo de 70 cabezas mayores o 350 cabezas lanaras bajo el precio mínimo de tasación de setenta mil pesetas.

Lote número 2.—Prados de las tres regueras, desde el Prado Santo hasta el término de Morañuela y Prado del Venajo de Valverde. Con un cupo de 50 cabezas mayores o bien con ganado lanar sin limitación de cupo. Precio, treinta y cinco mil pesetas. Subasta a las 11'30 horas.

PRADOS DE MORAÑUELA.—Lote número 1.—Prados del Rucio de Arriba, Rucios de Abajo y Prado de la Nava Grande. Hora de las 12, bajo el tipo mínimo de diez mil pesetas con 60 cabezas mayores o si se hace con lanar sin limitación de cupo.

Lote número 2.—Prado del Campo parte izquierda del Camino de San Pedro a Morañuela y Prado de Los Labajos bajo el tipo de ocho mil pesetas aprovechable con ganado lanar, sin limitación de cupo. Hora de la subasta, a las 12 30.

Lote número 3.—Prado del Campo parte derecha del Camino de San Pedro a Morañuela y Prado de la Reguera, Prado de los Verdinales y Prado de Fuente Vieja del Camino de San Pedro. Hora de las 13, bajo el tipo mínimo de doce mil pesetas, aprovechable con ganado lanar sin limitación de cupo.

DURACION DEL ARRIENDO.—Lote número 1 de San Pedro.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 25 de Septiembre de 1973.

Lote número 2 de San Pedro.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 20 de Junio de 1973.

Los tres lotes de Morañuela.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 20 de junio de 1973.

PRESENTACION DE PLIEGOS.

—Los pliegos se presentarán en sobres cerrados, acompañando carta de pago de haber depositado en Arcas Municipales el cinco por ciento del precio de licitación con declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades determinadas por el Reglamento de Contratación Municipal. Su presentación se hará desde el siguiente día de salir el anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta media hora antes de la fijada para cada Lote.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse la primera Subasta se celebrará otra segunda a las mismas horas de cada lote y bajo las mismas condiciones al tercer día hábil de haberse celebrado la primera y de quedar desierta se acordaría por el Ayuntamiento lo procedente.

GASTOS DE EXPEDIENTE.—Todos los gastos del Expediente, anuncios del BOLETIN OFICIAL y Pólizas de la Mutualidad de Administración Local serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción al precio que se adjudique cada lote.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones se hallan de manifiesto al público en la

Secretaría Municipal durante las horas de Oficina hasta la fecha de la celebración de la Subasta.

San Pedro del Arroyo, a siete de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de..... con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del Edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... del año en curso anunciando la Subasta de los pastos de primavera de los predios de los Propios del Municipio de San Pedro del Arroyo según constan en los lotes numerados en el anuncio y enterado plenamente del Pliego de Condiciones, el firmante se compromete a dar..... pesetas por el Lote número..... (poner de San Pedro o de Morañuela) quedando comprometido en todas y cada una de las condiciones del Pliego

Fecha y firma. —649

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIFZ también hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente.

Aprovechamiento de pastos ordinario por todo el monte número 121, de la pertenencia de San Esteban del Valle, a excepción de zona consorciada, durante el año forestal de 1972 73, con 1.200 cabezas de ganado lanar, 380 cabezas de ganado cabrío y 400 cabezas de ganado vacuno, con un precio de tasación de 228 845 pesetas e índice de 457 690 pesetas y cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas y particulares que se consideren formando parte del presente en que se reflejan las condiciones firmadas por el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de ICONA de Avila y las económico administrativas aprobadas por esta Corporación municipal.

La fianza provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

El plazo del aprovechamiento se-

rará desde 1.º de octubre al 31 de marzo y 20 de junio al 30 de septiembre.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones optando a la subasta que se indica y ajustadas al modelo inserto, podrán presentarse todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, de 10 a 13 en la Secretaría del Ayuntamiento.

En pliego aparte se presentará documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el momento de la celebración de la misma.

La duración del contrato será durante todo el año forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

San Esteban del Valle a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., y Documento Nacional de Identidad número..... en representación de..... como acredita con..... en relación con la subasta de aprovechamiento de pastos ordinario en el monte número 121, de la pertenencia de San Esteban del Valle, comprometiéndose a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas, particulares y económico administrativas señaladas en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—656

Alcaldía de Vega de Santa María

EDICTO

Por plazo de quince días, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público la Cuenta General de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1972, la del Inventario del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Vega de Santa María, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—576

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del ejercicio de 1972, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admirarán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arenas de San Pedro, a 28 de febrero de 1973.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —578

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arenas de San Pedro, a 28 de febrero de 1973.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —579

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

Por plazo de quince días y ocho más, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto, del Patrimonio Municipal y de Valores Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al año de 1972, durante dicho plazo a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pudiéndose hacer las reclamaciones que sean justas.

El Parral, a 24 de febrero de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —587

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

Por un plazo de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento,

se encuentran expuestas al público la Cuenta General de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1972, la Cuenta del Inventario del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Velayos, a 2 de marzo de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —615

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

Don Segundo Martín y Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muñopepe.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñopepe, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, Segundo Martín. —610

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

Don Francisco Arribas y Arribas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Serrada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Serrada, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, Francisco Arribas. —613

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCIA

EDICTO

A efectos de reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y de Administra-

ción de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con objeto de que durante dicho plazo y ocho días más también hábiles, puedan formularse aquéllas.

Gil García, a 5 de marzo de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —623

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

EDICTO

A efectos de reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con objeto de que durante dicho plazo y ocho días más también hábiles, puedan formularse aquéllas.

Puerto Castilla, a 3 de marzo de 1973.—El Alcalde, Miguel García. —624

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante de este término municipal formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 1 de marzo de 1973.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —626

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

De conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1972, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante del término municipal, formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 3 de marzo de 1973.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —625

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por el plazo de quince días hábiles, los documentos cobratorios de los Arbitrios Municipales de rústica y urbana, para el año actual, con el fin de que contra los mismos puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Gutierre Muñoz, 5 de marzo de 1973.—El Alcalde, Juan Francisco Gallego. —629

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, los documentos cobratorios de los Arbitrios Municipales de rústica y urbana, para el año actual, para que contra los mismos puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a 5 de marzo de 1973.—El Alcalde, Fausto Labajos Flández. —628

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, los documentos cobratorios de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para el año actual, para que contra los mismos, puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Orbita, a 5 de marzo de 1973.—El Alcalde, Benito García Lozano. —630

ALCALDIA DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, los documentos cobratorios de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para el año actual, para que contra los mismos puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Pajares de Adaja, a 5 de marzo de 1973.—El Alcalde, Crescencio González Martín. —631